



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Viernes, 10 de julio de 1964

Num. 155

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los señores

Los señores

Secretarios reciban este

estrecha responsabilidad, coleccionados ordenarse al final de

### SECCION QUINTA

Núm. 3.041

#### Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza

##### CONCURSO TRIMESTRAL DE ARTICULOS DE PRENSA PARA EL PLAN NACIONAL DE ERRADICACION DE LA TUBERCULOSIS

La Dirección General de Sanidad (Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax), convoca un concurso de artículos de Prensa, Radio y Televisión, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.— Los artículos deberán haber sido publicados en la prensa nacional (incluidos semanarios y revistas profesionales médicas) o difundidos por alguna emisora de radio o televisión en las fechas comprendidas entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, ambos incluidos, del presente año.

Segunda. El tema sobre el que versarán los artículos será "Indicios que anuncian la tuberculosis e inducen a consultar con el especialista".

Tercera. El plazo de presentación terminará el día 15 de octubre próximo a las trece horas, siendo rechazados los que se presenten con posterioridad. Deberán entregarse dos ejemplares del periódico en que se publiquen o dos copias selladas por la emisora en que hayan sido

difundidos, con expresión del día y hora en que se realizó la emisión.

Cuarta. Se establece un primer premio de 15.000 pesetas, un segundo premio de 10.000 y un tercer premio de 5.000 pesetas que serán adjudicados por un jurado nombrado al efecto por la Dirección General. Su decisión será inapelable, considerándose que, por el hecho de concursar los autores aceptan estas condiciones sin que puedan hacer reclamación alguna contra la decisión que se adopte.

Quinta. Los artículos deberán ser enviados a la Dirección General de Sanidad (Plaza de España, 17), Madrid, en un sobre en el que figure la inscripción "para el concurso de artículos del plan nacional de erradicación de la tuberculosis", figurando en el interior el nombre y señas del autor.

Sexta. El fallo del jurado se hará público por la prensa y radio nacionales. Los artículos no premiados serán destruidos. No se tendrá correspondencia acerca de los mismos.

Séptima. Los artículos premiados pasarán a ser propiedad de la Dirección General de Sanidad que podrá disponer su publicación en la prensa nacional tantas veces como estime conveniente.

Madrid, 27 de junio de 1964. (Es copia). — Zaragoza, 3 de julio de 1964. — El Jefe Provincial de Sanidad, Román Herrero Ayllón.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.027

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles dimanantes de la causa número 326 de 1963, seguida por imprudencia, contra Alfredo Tena Martínez, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con reducción del 25% sobre su tasación, la siguiente motocicleta que le fué embargada al penado:

Una moto marca "Guzzi Hispania", matrícula TE-2629 motor 1SA-Z-1752 bastidor MGH Z-01695, la cual ha sido valorada en 4.000 pesetas.

Dicha moto se halla depositada en "Talleres Amodo Laguna" (calle doctor Ferrada), de esta capital.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado. (Predicadores, 54 duplicado, principal), se ha señalado el próximo día 29 del actual a las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma,

deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse las pujas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.026

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles dimanantes de la causa número 400 de 1963, sobre conducción ilegal, seguida contra Luis Marín y Ruiz, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con descuento del 25% de su tasación, la siguiente motocicleta que le fué embargada al penado:

Una motocicleta marca "Lube", matrícula Z-20.151, de 1 HP. Tasada pericialmente, en 2.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 29 del actual a las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado (Predicadores, 54 duplicado, principal), previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta:

2.º Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

3.º Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dicha moto se halla depositada en "Garage Sánchez" (Martín Cortés, 8), de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.025

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles dimanantes de la causa número 418 de 1963, sobre infracción Ley de conducir vehículos de motor, lesiones y daños, seguida contra Pedro Ripol Vicente, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con reducción del 25 por 100 de su tasación la siguiente motocicleta que le fué embargada al penado:

Una motocicleta "Peugeot", matrícula Z-10.745, de 125 centímetros cúbicos. Valorada en 4.000 pesetas.

Dicha moto se halla depositada en Garage Valero Esteban, Paseo María Agustín, de Zaragoza.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, (Predicadores, 54, duplicado, pral.), se ha señalado el próximo día 29 del actual, a las diez de la mañana, previniéndose a los licitadores; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.009

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 37 de 1964, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de junio de 1964.—El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado n.º 2 de esta ciudad, habiendo visto los

presentes autos de menor cuantía, seguidos a instancia de don José Garín Arcal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Joaquín López Español y asistido del Letrado don Salvador Miret Vinaja, contra don Manuel Quintana Diez, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Madrid y don Rafael Moreno Valenzuela, mayor de edad, soltero, empleado administrativo y vecino de Málaga, ambos declarados rebeldes en esta causa; versando sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda, debo condenar y condeno a don Manuel Quintana Diez y a don Rafael Moreno Valenzuela a que paguen al actor la cantidad de pesetas 90.227. No se hace condena en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Cereceda. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.013

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Izuzquiza Arana", S. A., representada por el Procurador señor Escudero, contra Antonio Cantín Salazaga y Amelia del Carmen Martín, he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, los bienes embargados a los demandados que luego se describen, señalándolo para ello la audiencia del día 16 de julio próximo a las diez horas, ante la sala-audiencia de este Juzgado.

Una instalación frigorífica para bar. Valorada en 22.500 pesetas.

El negocio, nombre y acerbo comercial. Valorado en 7.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración; y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.040

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en preveído de esta fecha, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario número 804 de 1963, sobre imprudencia, contra Angel Gracia Navarro, tiene acordado la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de hacer saber al indicado procesado que por sentencia dictada por la Excma. Audiencia de esta ciudad, con fecha 15 de mayo del año en curso, se le absuelve libremente declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación al procesado indicado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 3.001

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 202 de 1959, sobre asesinato, contra Aquilino Sancho López, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Casa señalada con el número 72 del barrio de Santa Isabel de esta ciudad, consta de dos plantas, cuya superficie por planta es de 100 metros cuadrados, existiendo en la planta baja un local destinado, a farmacia. Linda: por la derecha entrando, con otra de Fermín Gracia; izquierda y espalda, con casa y pista de baile de Pascual Abadía y Moisés Gracia. Tasada en 239.635 pesetas. Inscrita al tomo 529 del archivo, libro 82 de sección tercera, folio 215, en su mitad.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20

de agosto próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100 del valor que sirve de tipo para esta subasta; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.036

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago Saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representado por el Procurador señor Faro, contra Tomás Lafarga Escolán, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo a las diez horas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Camión "Barreiros Diesel", matrícula Z - 29690, motor número B-24, 25, 562-B1, en funcionamiento. Tasado en 150.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, el 10 por 100 de la valoración, y que no se admiten posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a ventisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.019

ATECA

D. Joaquín Martín Canivell, Juez de instrucción de la villa de Ateca (Zaragoza y su partido);

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento de apremio, seguido a virtud de orden de la Superioridad, en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 13 de 1963, que sobre imprudencia se ins-

truyó en este Juzgado, contra José Ferrer, para la exacción de costas procesales tasadas, he ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al penado;

Un camión marca "Sedón", matrícula MU-11.226, con motor número 3128681, bastidor 5653, de 26 HP., 4.020 kilogramos de tara y 5.500 kilogramos de carga máxima.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de julio del año en curso, a las doce horas de su mañana, siendo el valor tipo de dicho camión, el de 200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en ella, ya en la Mesa del Juzgado o bien en la Caja de depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor del camión, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ateca a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de instrucción, Joaquín Martín Canivell. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.035

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 28 de 1964, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante don Jesús Lurbe Escudero, hijo de Joaquín y de Manuela, natural de Zaragoza y fallecido en Rueda de Jalón el 9 de junio de 1963, promovido por su esposa doña Francisca Gutiérrez Martínez, solicitando se la declare única heredera de todos los bienes derechos y acciones dejados por su difunto esposo.

Por resolución de esta misma fecha se dispuso llamar por medio del presente a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en La Almunia a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan García Valdecasas y García Valdecasas.

Núm. 3.014

CALATAYUD

En cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, por el señor Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, en procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo, instado por don Benedicto Torrubias Hernández, contra don Pedro Plans Fernandell, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez, de los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Un transistor "Philips", tasado en 2.300 pesetas.

Una bicicleta "B. S. A.", tasada en 2.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado, a las doce horas del día 21 de julio próximo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los tipos de tasación que se expresan; y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos; y pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes en cuestión en el domicilio del deudor, don Pedro Plans Fernandell, calle Francisco Moragás, 12, (Igalada), donde se hallan depositados.

Dado en Calatayud a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 3.016

JUZGADO NUM. 1

D. Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 30 de 1964, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de doña Julia Marraco Soteras, representada por el Letrado señor Alonso Rico, contra doña Dolores Marcellán Borque, en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 4.775, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

tas 4.775, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de junio de 1964.—El señor don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 30 de 1964, seguidos entre partes: de la una y como demandante, doña Julia Marraco Soteras, mayor de edad, casada, maestra, de esta vecindad, representada por el Letrado señor Alonso Rico, y de la otra y como demandado, doña Dolores Marcellán Borque, mayor de edad, soltera y en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por doña Julia Marraco Soteras, vecina de esta ciudad, contra doña Dolores Marcellán Borque, en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.775 pesetas; debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de pesetas 4.775, intereses legales de esta suma desde el 21 de enero de 1964, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia. Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Torres. (Rubricado).

Y en los referidos autos he acordado la expedición del presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación personal a dicha demandada.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Torres Pérez.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.884

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número 526 de 1963, a instancia de don Mariano Arribas Fuertes, representado por el Procurador don Juan Manuel Escudero Molins, contra don Manuel Martínez Pérez, que tuvo su domicilio en Benidorm, y actualmente se desconoce, se dictó la sentencia que, copiado su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 13 de abril de 1964.—El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto el presente juicio de cognición instado por don Mariano Arribas Fuertes, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Manuel Escudero Molins, bajo la dirección del Letrado don Angel Duque Barragués, contra don Manuel Martínez Pérez, mayor de edad, comerciante, vecino de Benidorm, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por don Mariano Arribas Fuertes, debo condenar y condeno a don Manuel Martínez Pérez, a que pague al primero la suma de 9.939 pesetas reclamadas, con sus intereses legales desde la interpelación judicial e imponiendo a dicho demandado las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González".

Y para que sirva de notificación en forma al mencionado don Manuel Martínez Pérez, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**